

Juntas Generales Universales de Envases Sopladados, Sociedad Limitada y Enyso Comercial del Envase, Sociedad Limitada, de fecha cinco de mayo de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión impropia de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Enyso Comercial del Envase Sociedad Limitada, que se disuelve sin liquidación, a Envases Sopladados Sociedad Limitada, todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los miembros de los Órganos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar (Jaén), 22 de mayo de 2008.—El Presidente de ambos Consejos de Administración, Eugenio Real Martínez.—37.020. 1.ª 4-6-2008

ERNINVEST 2006, S.I.C.A.V, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En relación con la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, convocada para su celebración en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta general. En consecuencia, se incluye el siguiente punto en el orden del día, ya publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 23 de mayo de 2008, y en el periódico «La Gaceta de los Negocios», del día 24 de mayo de 2008:

Sexto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—36.637.

ESMENA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ESMENASTAR, S. L.
Sociedad unipersonal

METAL POINT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los Socios Únicos de las sociedades Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 27 de mayo de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmenastar,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias en fecha 23 de abril de 2008, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asturias, 28 de mayo de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Pere Kitchner Baliu.—37.100. 2.ª 4-6-2008

ESTAPÉ-MIR, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca junta general ordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, según el anterior orden del día.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—El Administrador, Único Juan Estapé Mir.—37.370.

EXCAVACIONES 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 175/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abelardo Domínguez de Dios, contra la empresa Excavaciones 3000, S.L., con CIF n.º B-25470782, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 241,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.705.

EXCAVACIONES NOCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 21/08, a instancia de José Mol-des dos Santos, contra Excavaciones Nocar, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 10.758,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de mayo de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—36.707.

EXPERT EJECUTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA CORREDURÍA DE SEGUROS

*Complemento de convocatoria
de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista D. Oscar García López, titular de un cinco por ciento del capital social de Expert Ejecutivos Sociedad Anónima Correduría de Seguros, ha solicitado en tiempo y forma la publicación de un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria en Barcelona, calle Mallorca, número 270,2.º-1.ª, a las 17 horas del día 30 de junio de 2008, con la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

Tercero bis.—Financiación del crecimiento de la Sociedad: alternativas posibles.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, ha acordado incluir en el orden del día el anterior complemento solicitado.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—Presidente, Gonzalo García López.—Secretario no Consejero, Ramón Santos Lloberas.—37.411.

FAENSE, S. A.

(Sociedad absorbente)

ENVASES MONT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles Faense, Sociedad Anónima y Envases Mont, Sociedad Anónima de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: